

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 07 de Diciembre 2016.-
DECRETO ALC. N° 4.357/2016.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 3°; Código del Trabajo; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, de Contraloría General de la República; Decreto Alcaldicio N° 498/15, de 30 de Diciembre de 2015, mediante el cual se contrató en calidad de Plazo Fijo a don **IVÁN MAURICIO GONZALEZ LIOMPART**, desde el 01 de Enero de 2016, hasta el 29 de Febrero de 2016; Decreto Alcaldicio N° 2.750/16 de fecha 01 de Agosto de 2016, mediante el cual se aprueba anexo de contrato de trabajo que cambia la calidad jurídica a indefinido; Carta de fecha 24 de Noviembre de 2016, emitida por el Trabajador, que comunica la renuncia voluntaria, efectiva a partir del 06 de Noviembre de 2016; Circunstancia de haber operado la causal N° 2 del artículo 159 del Código del Trabajo; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Regularícese y Declárese el término del Contrato de Trabajo, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y don **IVÁN MAURICIO GONZALEZ LIOMPART**, RUT ~~#####~~, Sereno, y el cese de los trabajos de ésta prestados al Municipio, por la causal N° 2 del Artículo 159 del Código del Trabajo, esto es, "**Renuncia voluntaria**", efectiva a partir del **06 de Noviembre de 2016**.
- 2.- Atendida la calidad jurídica de la contratación bajo Código del Trabajo, apruébese el finiquito de la relación laboral que existió entre las partes, por el cual el municipio se obliga a pagar al trabajador, la suma única y total de **\$75.729.-** (setenta y cinco mil setecientos veintinueve pesos), por concepto de feriado legal y proporcional.
- 3.- Notifíquese el presente Decreto a la interesada, por el Departamento de Servicios Traspasados.

Fdos. Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Educación.

JVD/eem
Distribución:

Interesado
Carpeta Personal
Servicios Traspasados
Dirección de Control
Encargado Personal